



SECRETARIA DE PLANIFICACION  
Municipalidad de Chillán Viejo

**NOMBRA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN  
PUBLICA ID 3671-5-LE23 "SUMINISTRO DE IMPRENTA"**

DECRETO N°

1065

Chillán Viejo,

10 FEB 2023

**VISTOS:**

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

**CONSIDERANDO:**

- a) Decreto alcaldicio N° N°5547 de fecha 22/07/2022 que establece subrogancia automática para funcionarios y Alcalde
- c) Decreto alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 que designa subrogante de Secretario Municipal a don Rafael Bustos Fuentes
- d) El Decreto N°784 de fecha 31/06/2023, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3671-5-LE23 "SUMINISTRO DE IMPRENTA".
- e) La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación antes mencionada.
- f) El cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- g) Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- h) Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de tercero

**DECRETO:**

1.-DESÍGNESE integrantes de la comisión evaluadora para la licitación pública, ID 3671-5-LE23 "SUMINISTRO DE IMPRENTA", a los siguientes funcionarios o por quienes los subroguen:

- Directora de Administración y Finanzas , Pamela Muñoz Venegas Rut [REDACTED]
- Jefe Unidad de Personal DAEM, Francisco Latorre Prat , Rut [REDACTED];
- Sub Director Administrativo DESAMU, César Grez López, [REDACTED]

2.- REGÍSTRESE a los miembros de la Comisión Evaluadora, antes individualizados, en el sistema institucional de Ley del Lobby.

3.- NOTIFIQUESE a los integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DFF/RBF/PI/mggb.

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación, Comisión Evaluadora

**DEBORA FARIAS FRITZ  
ALCALDESA SUBROGANTE**